



RAD. No. 2013-00275-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante, en memorial adjunto, solicita la devolución de varios títulos judiciales consignados a órdenes de este proceso y por cuenta de este despacho.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 15 de diciembre de 2021.

LINA MARÍA HERAZO OLIVERO.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, quince (15) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de Secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante en memorial adjunto, solicita la entrega de todos y cada uno de los títulos de depósito judicial descontados a la parte ejecutada, no obstante de una revisión acuciosa del portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se otea que no existen descuentos a órdenes de este proceso y por cuenta de este despacho, por lo que se denegara su solicitud.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Deniéguese la solicitud consistente en la entrega de los títulos de depósito judicial descontados a los integrantes de la parte ejecutada, incoada por la apoderada judicial de la parte ejecutante COONALCREM, por las extractadas consideraciones arriba plasmadas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65e50182b85f210812388c3c165d8b45e6c386f7fcb77c717345992c842a2083**

Documento generado en 15/12/2021 08:58:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>